

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-



AUTO N°

0139

26 NOV. 2015

“Por medio del cual se acepta el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos para la Estación de Servicio El Tropezón ubicada en jurisdicción del municipio de Bosconia Cesar, presentado por DELIA ROSA NIETO AGUILAR identificada con la CC No 49.736.559”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la señora DELIA ROSA NIETO AGUILAR identificada con la CC No 49.736.559 presentó solicitud de permiso de vertimientos para la Estación de Servicio El Tropezón ubicada en jurisdicción del municipio de Bosconia Cesar. Para tal fin, mediante oficio CJA 327 de fecha 15 de septiembre de 2015, la Coordinación de la Sub Área Jurídica Ambiental requirió el aporte de información y documentación complementaria. El día 6 de noviembre de 2015 la peticionaria presentó escrito de desistimiento de la solicitud, manifestando lo siguiente: “**les informamos a ustedes como autoridad competente, que desistimos del trámite ambiental de permiso de vertimientos que se estaba adelantando a favor del proyecto Estación de Servicio El Tropezón, debido a que el proyecto Ruta del Sol sector 3 por medio de la concesionaria Yuma compró dicho predio, y estará allí la construcción en pie de las instalaciones de la estación de servicio en mención hasta mediados del mes de enero, por lo tanto pedimos comedidamente NO archivar el expediente vinculado a este proyecto.**” De igual manera se indica que posteriormente se presentará nueva solicitud cuando se haya definido lo referente a las nuevas instalaciones.

Que por mandato del artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la ley 1755 de 2015, “**Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.**” El expediente se mantendrá activo para actividades de seguimiento sobre obligaciones pendientes del permiso de vertimientos que se posea y eventual nuevo trámite si la usuaria lo solicita.

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos para la Estación de Servicio El Tropezón ubicada en jurisdicción del municipio de Bosconia Cesar, presentado por DELIA ROSA NIETO AGUILAR identificada con la CC No 49.736.559, sin perjuicio de que la interesada pueda presentar posteriormente una nueva solicitud cumpliendo las exigencias normativas.

ARTICULO SEGUNDO: El expediente CJA 124-2009 se mantiene activo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a DELIA ROSA NIETO AGUILAR identificada con la CC No 49.736.559 o a su apoderado legalmente constituido.

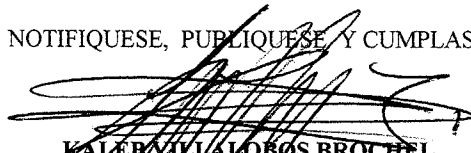
ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Valledupar a los

26 NOV. 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


KALEY VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental
Expediente No CJA 124-2009

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 22/02/2017